GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-068-2025	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022

Manizales, 18 de noviembre del 2025

Doctor(a)
Juan Manuel Marín López
Secretario General
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación final proceso **MIC-SG-068-2025**

El día 30 de octubre de 2025, se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios previos, invitación pública y documentos anexos, que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta en la contratación de REF: INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA **MIC-SG-068-2025** cuyo objeto es: "**Prestación del servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) del sistema hidráulico, ubicado en el Edificio Palacio Departamental de Gobierno de propiedad de la Gobernación de Caldas",** convocatoria a la que presentaron propuesta los siguientes oferentes:

1. **ORDEN DE PRESENTACIÓN**

ORDEN DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$13.87.614 COP
2	TECNOBOBINADOS S.A.S	$14.806.891 COP
3	LOGROS FACTOR ING COLOMBIA S.A.S.	$11.999.666 COP
4	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	$17.555.535 COP
5	HOSPITALBYTE	$17.925.050 COP
6	FAJARDO CONSTRUCCIONES SAS	$18.212.941 COP

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar las subsanaciones presentadas conforme a informe preliminar de evaluación publicado el día 13 de noviembre del año en curso.

- **Proponente No. 1. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

NOMBRE DEL PROPONENTE: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica: Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X		Luego del análisis de la información allegada por el oferente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., se concluye que la misma no

				subsana en debida forma la observación de precio artificialmente bajo. El proponente se limita a enunciar de manera general supuestas economías por relaciones comerciales, disponibilidad de personal y experiencia previa, sin aportar soportes verificables que acrediten la estructura real de costos, precios de insumos, cotizaciones, descuentos, facturas recientes, ni un desglose detallado que permita verificar la correspondencia entre los argumentos y el valor ofertado. Al no demostrar documentalmente las circunstancias objetivas que permitan a la entidad descartar el riesgo de un valor irreal, persiste la presunción de un precio artificialmente bajo..
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
NOMBRE DEL PROPONENTE: **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**				
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			

•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	x			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	x			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	x			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			x	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			x	
Copia del registro único tributario actualizado	x			
Copia de cedula del representan legal.	x			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	x			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	x			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			

Certificado de compromiso anticorrupción.	x			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente debe acreditar a través de certificación la celebración de máximo tres (03) contratos los cuales deben estar iniciados, ejecutados y recibidos a satisfacción y relacionados con el objeto de la presente invitación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al CIEN POR CIENTO (100%) presupuesto oficial del presente proceso contractual.	X			

Proponente N°2: TECNOBOBINADOS S.A.S

NOMBRE DEL PROPONENTE: TECNOBOBINADOS S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica: Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X		Se deja constancia de que el oferente no subsanó en debida forma las observaciones relacionadas con la posible configuración de un precio artificialmente bajo, toda vez que la información y soportes aportados no permiten desvirtuar dicha condición ni acreditan de manera suficiente la estructura real de costos, razón por la cual persiste la inconsistencia advertida por la entidad.
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				

GOBIERNO DE CALDAS	**EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-068-2025**	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: **TECNOBOBINADOS S.A.S**				
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para	X			

todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.				
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente debe acreditar a través de certificación la celebración de máximo tres (03) contratos los cuales deben estar iniciados, ejecutados y recibidos a satisfacción y relacionados con el objeto de la presente invitación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al CIEN POR CIENTO (100%) presupuesto oficial del presente proceso contractual.	X			

Proponente N° 3 – LOGROS FACTOR ING COLOMBIA S.A.S.

NOMBRE DEL PROPONENTE: LOGROS FACTOR ING COLOMBIA S.A.S.	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica: Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X		La subsanación presentada tampoco resulta suficiente para desvirtuar la condición de precio artificialmente bajo. El oferente cita la normativa aplicable y afirma contar con eficiencias operativas, descuentos y economías de escala; sin embargo, no aporta evidencia documental que permita verificar tales afirmaciones, como cotizaciones vigentes, certificaciones de proveedores,

				facturas, inventarios o soportes de stock, ni detalla la estructura de costos que permita establecer la razonabilidad del precio ofrecido. La simple exposición teórica de su metodología de cálculo no cumple con el estándar exigido para demostrar la viabilidad económica del valor ofertado, por lo cual se mantiene la duda razonable sobre la consistencia del precio.
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
NOMBRE DEL PROPONENTE: **LOGROS FACTOR ING COLOMBIA S.A.S.**				
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.		X		En relación con lo manifestado por el oferente respecto a que en ninguna de las fases previas del proceso se indicó la exigencia de contar con establecimiento de comercio en el Eje Cafetero, se precisa que la invitación, en el numeral 4.2 sobre capacidad jurídica, establece expresamente en su literal E la obligación de

				que los proponentes cuenten con domicilio principal o agencia registrada en municipios del Eje Cafetero ubicados a una distancia no mayor a dos (2) horas de Manizales. En consecuencia, dicha condición fue clara, pública y exigible desde la publicación de la invitación, razón por la cual no es de recibo la afirmación del oferente y no procede la habilitación solicitada. No subsanable
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley	X			

1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	x			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente debe acreditar a través de certificación la celebración de máximo tres (03) contratos los cuales deben estar iniciados, ejecutados y recibidos a satisfacción y relacionados con el objeto de la presente invitación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al CIEN POR CIENTO (100%) presupuesto oficial del presente proceso contractual.	X			

Proponente 4 - SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica: Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X		el oferente no subsanó en debida forma las observaciones relacionadas con la posible

				configuración de un precio artificialmente bajo, toda vez que la información y soportes aportados no permiten desvirtuar dicha condición ni acreditan de manera suficiente la estructura real de costos, razón por la cual persiste la inconsistencia advertida por la entidad.
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
NOMBRE DEL PROPONENTE: **SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS**				
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del	X			

Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	x			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	x			
Certificado de compromiso anticorrupción.	x			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente debe acreditar a través de certificación la celebración de máximo tres (03) contratos los cuales deben estar iniciados, ejecutados y recibidos a satisfacción y relacionados con el objeto de la presente invitación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al CIEN POR CIENTO (100%) presupuesto oficial del presente proceso contractual.		X		

Proponente N° 5- HOSPITALBYTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: HOSPITALBYTE	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica: Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X		En relación con la subsanación presentada por HOSPITAL BYTE, se evidencia que si

				bien se menciona una estructura de costos y se enumeran factores que supuestamente permiten ofertar un precio competitivo, no se allegan soportes suficientes que permitan realizar una verificación objetiva. El oferente refiere contar con sede en Manizales, stock previo, herramientas propias y descuentos con proveedores, pero no aporta cotizaciones, facturas recientes, certificaciones, soportes de inventario, ni un desglose detallado verificable del costo de cada ítem. En consecuencia, la información suministrada carece de sustento documental que permita concluir que las condiciones alegadas efectivamente justifican el precio, razón por la cual la observación no se entiende subsanada.
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				

GOBIERNO DE CALDAS	**EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-068-2025**	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**HOSPITALBYTE**			
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	x			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	x			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	x			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			x	
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	x			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para	X			

todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.				
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente debe acreditar a través de certificación la celebración de máximo tres (03) contratos los cuales deben estar iniciados, ejecutados y recibidos a satisfacción y relacionados con el objeto de la presente invitación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al CIEN POR CIENTO (100%) presupuesto oficial del presente proceso contractual.	X			

Proponente N° 6- FAJARDO CONSTRUCCIONES SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: FAJARDO CONSTRUCCIONES SAS	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**observaciones**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica: Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
NOMBRE DEL PROPONENTE: **HOSPITALBYTE**				
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	x			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	x			

• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	x			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			x	
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	x			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente debe acreditar a través de certificación la celebración de máximo tres (03) contratos los cuales deben estar iniciados, ejecutados y recibidos a satisfacción y relacionados con el objeto de la presente invitación, cuyos valores sumados sean	X			

iguales o superiores al CIEN POR CIENTO (100%) presupuesto oficial del presente proceso contractual.				

Por lo anterior, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, se recomienda adjudicar el proceso MIC-SG-068-2025 a **FAJARDO CONSTRUCCIONES SAS** identificado con **NIT 900924484-1**

COMITÉ EVALUADOR

Laura María Aránzazu Abogada contratista Secretaría jurídica Correo electrónico: lmaranzazuac@gobernaciondecaldas.gov.co Componente jurídico	**Sebastián Escobar Salazar** Abogado contratista Secretaría General Correo electrónico: sebasesc1220@gmail.com Componente jurídico
Álvaro Londoño Jiménez Profesional especializado Secretaría Planeación Correo electrónico: alondono@caldas.gov.co Componente técnico	**Diego Fernando Restrepo Ocampo** Profesional Especializado Secretaría General Correo electrónico: dfrestrepoo@caldas.gov.co Componente Financiero